


*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

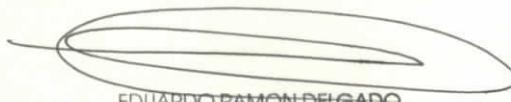
ARTICULO 1º.- Solicitar al Instituto de Servicios Sociales de la Provincia, informe sobre los siguientes puntos:

- a) Erogaciones en forma desagregada, especialmente de los rubros Mercaderías, Pago de Retribuciones a Terceros, Viáticos y Movilidad, de los años 1993 y 1994 hasta la fecha;
- b) si los auditores médicos en la ciudad de Río Grande y en la ciudad de Ushuaia, tienen algún tipo de vinculación comercial, ya sea en carácter de socios, accionistas y/o titulares en alguno de los establecimientos prestadores de servicios de salud;
- c) adjuntar convenios de los tres (3) prestadores de mayor facturación, privados y estatales.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 19 DE AGOSTO DE 1994.

RESOLUCION N° 125 /94.-


EDUARDO RAMON DELGADO
Secretario Administrativo
Legislatura Provincial


CESAR ABEL PINTO
VICE - PRESIDENTE 1º
A/C. PRESIDENCIA PODER LEGISLATIVO